
Departamento Adquisiciones
MARR/FMGR/vhph

SANTA CRUZ, Marzo 13 del 2014.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, este necesita adquirir Tóner para los distintos Departamentos Municipales y además mantener en Stock.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar compra directa a través de **Convenio Marco** del portal Mercado Publico, a la empresa **INDUSTRIA GRAFICA AMENABAR Y RAMIREZ LTDA.**, Rut N 76.967.190 - 5, por un monto de US 408,00.- más IVA y a la empresa **CLONEWORKS S.A.**, Rut N° 96.980.410-7, por un valor de US 150,00 mas IVA , según lo expuesto en el considerando.

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar las Órdenes de Compra a las empresas señaladas en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

4.- Por orden del Señor Alcalde.




FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




MAURICIO A. ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

c.c.
* Adquisiciones (1)
* Adm. Y Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* Archivo (1)